

NOTIFICACIÓN

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2025/20	La Junta de Gobierno Local

Mediante la presente se le notifica que en la sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo:

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. FRANCISCO ARACIL MESEGUER EN REPRESENTACIÓN DE TALAN DEVELOPMENT SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-51948, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR Y AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 17 VIVIENDAS Y PISCINA EN C/ MAR BÁLTICO, 51. Expediente 65299/2024.

En relación con el particular del epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por el jefe del servicio de urbanismo, D. Santiago Romero Portilla y suscrito por la concejal delegada de gestión urbanísticas, de fecha 1 de abril de 2025, con CSV 7379LFLXWNR2E3DMYZYRXJFPL, que en la parte que interesa dice así:

“Nº EXPEDIENTE 65299/2024

INFORME-PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el funcionario que suscribe emite INFORME que se deducirá de los siguientes

HECHOS

Consta en el expediente solicitud que se expresa

PROMOTOR	TALAN DEVELOPMENT SL
REPRESENTANTE	FRANCISCO ARACIL MESEGUER
FECHA DE REGISTRO	02/07/2024 10:41
NÚMERO DE REGISTRO	2024-E-RE-51948

TIPO DE ACTUACIÓN	Obras, Edificaciones, Instalaciones
-------------------	-------------------------------------



ASUNTO	Licencia de obra mayor - construcción de edificio de 17 viviendas y piscina en C/ Mar Báltico, 51
--------	---

Que se llevará a cabo en el siguiente emplazamiento:

REFERENCIA CATASTRAL	5468112YH0056N0001QJ
LOCALIZACIÓN	C/ Mar Báltico Nº 51 03183 Torrevieja (A)

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor	JUAN FRANCISCO CHUMILLA RIPOLL
Colegio Oficial	CTAA
Número Colegiado	1378
Fecha	13/02/2025
CSV	25-0001498-001-04648

ANTECEDENTES

Consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Clemente Hurtado Boix de fecha 31 de marzo de 2025 y con CSV 4LHRPSATHHTLLW9GWR2LZM6RA que, en lo que aquí interesa, DICE:

“En relación con el expediente que nos ocupa y teniendo en cuenta la instancia de 17-03-2025 y n.º de Registro de entrada 2025-E-RE-22710 en la que se incorpora al expediente plano anexo y compromiso de las obras necesarias que se han de ejecutar para que la parcela adquiera la condición de solar, haciendo constar que como requisito indispensable deberá cumplir con el Reglamento Regulador del Servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, así como con la Guía Técnica del Ciclo Integral del Agua en Torrevieja y el Código Técnico de la Edificación y el resto de normativa aplicable. el técnico que suscribe

INFORMA:

- Visto la documentación aportada, el técnico que suscribe informa que la documentación presentada y sus anexos son coherentes y desarrollan técnica e íntegramente las cuestiones planteadas en el informe de Agamed con el objeto de desarrollo y ejecución de las obras pendientes de urbanización de la parcela para obtener la condición de solar en materia de abastecimiento y saneamiento de aguas.
- En el caso de que las obras de ampliación de la red de alcantarillado no sean ejecutadas por la mercantil Agamed, el promotor deberá solicitar licencia de obras en dominio público según el anexo 3 de la *“Ordenanza Reguladora de obras realizadas en el dominio y uso público dependientes del Ayuntamiento de Torrevieja”*.
- La reposición de los elementos constructivos afectados por la actuación de las obras en dominio público se realizará de acuerdo al Artículo 25. Reposiciones de la *“Ordenanza Reguladora de obras realizadas en el dominio y uso público dependientes del Ayuntamiento de Torrevieja”*.

